Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053017660020761**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137673Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESP.: CULTURA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **16/10/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
16 de octubre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000011091

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 16 de octubre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2024, se dispuso, la designación del **Tribunal de selección de 1 plaza de Director/a de Programas, especialidad Cultura en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en turno libre, incluida en la OEP 2022**, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Posteriormente se detecta la existencia de un error en la designación de los varios miembros del citado Tribunal de selección de 1 plaza de Director/a de Programas, especialidad Cultura en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en turno libre**,** siendo necesario rectificar la designación de la Vocal primero suplente, de la Vocal segundo suplente y de la Vocal tercera titular y suplente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Procede rectificar la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2024, en concreto la designación de la Vocal primero suplente, Doña Mercedes Godás Ibañez, de la Vocal segundo suplente, Doña Beatriz Cerezo Estévez, y de la Vocal tercera titular y su suplente, Doña Lucía Maximina Peláez Tremols y Doña María Pilar Martín Marcos; En consecuencia, designar en su sustitución como Vocal primero suplente a Doña Ana Gago Rodríguez, como Vocal segundo suplente a Doña Lucía Maximina Peláez Tremols y como Vocal tercero titular y su suplente respectivamente a D. Juan Alfonso Fernández García y D. Joaquín López Álvarez.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"; es por tanto que procede rectificar el error detectado en la designación del **Tribunal de Selección de 1 plaza de Director/a de Programas, especialidad Cultura en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en turno libre, incluida en la OEP 2022** correspondiente a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el sentido de **donde dice:**

"Presidente/a: Titular, D. Manuel González García, personal laboral fijo, titular de plaza Director de Programas, Jefe de Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Henar Díez Robla, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Paloma García Díaz, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Mercedes Godás Ibañez, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Concepción Paredes Nava, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, o suplente, Doña Beatriz Cerezo Estévez, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas, Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Dña. Lucía Maximina Peláez Tremols, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Dña. María Pilar Martín Marcos, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, Dña. Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Letrada Asesora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, D. Manuel González García, personal laboral fijo, titular de plaza Director de Programas, Jefe de Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Henar Díez Robla, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Paloma García Díaz, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Ana Gago Rodríguez, personal laboral fijo, Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Concepción Paredes Naves, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, o suplente, Doña Lucía Maximina Peláez Tremols, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, D. Juan Alfonso Fernández García, personal laboral fijo, Director de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Joaquín López Álvarez, personal laboral fijo, Director de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Letrada Asesora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

TERCERO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda,resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en la **designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de 1 plaza de Director/a de Programas, especialidad Cultura en régimen de derecho laboral para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en turno libre, incluida en la OEP 2022** correspondiente a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el siguiente sentido, **donde dice**:

"Presidente/a: Titular, D. Manuel González García, personal laboral fijo, titular de plaza Director de Programas, Jefe de Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Henar Díez Robla, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Paloma García Díaz, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Mercedes Godás Ibañez, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Concepción Paredes Nava, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, o suplente, Doña Beatriz Cerezo Estévez, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas, Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, Dña. Lucía Maximina Peláez Tremols, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Dña. María Pilar Martín Marcos, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Datos del expediente:	Asunto:
137673Y/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS (ESP.: CULTURA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **16/10/2024**	

Vocal Secretario/a: Titular, Dña. Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Letrada Asesora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, D. Manuel González García, personal laboral fijo, titular de plaza Director de Programas, Jefe de Departamento de Educación de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Henar Díez Robla, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, Doña Paloma García Díaz, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Ana Gago Rodríguez, personal laboral fijo, Directora de Programas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Concepción Paredes Naves, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, o suplente, Doña Lucía Maximina Peláez Tremols, personal laboral fijo, titular de plaza Directora de Museos y exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, D. Juan Alfonso Fernández García, personal laboral fijo, Director de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Joaquín López Álvarez, personal laboral fijo, Director de Museos y Exposiciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Mariana González Rubiera, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración Especial, Analista de Organización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Ana Telenti Alvargonzález, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Letrada Asesora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

SEGUNDO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección, y a los vocales afectados por la rectificación del error y publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la sede electrónica de empleo público de la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.